

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECA DE FORMACIÓN EN LA LUDOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CURSO 2024-2025

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Becas de Formación en la Ludoteca de la Universidad de Sevilla, curso 2024-2025, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los solicitantes de esta Modalidad de Beca que han asistido a la Entrevista establecida en la Base 15 de la Convocatoria:

APellidos y Nombre	Puntuación
ALVAREZ ALONSO, LIS	6,50
CASADO GARCIA, LAURA	5,10
FRANCO LAGUNA, DIEGO ARTURO	5,85

2.- **Conceder** la Beca de formación a D. ^a Lis Álvarez Alonso.

3.- Nombrar en calidad de **suplentes** a los siguientes solicitantes:

- D. Diego Arturo Franco Laguna, como Suplente 1º.
- D. ^a Laura Casado García, como Suplente 2º.

4.- **Denegar** la beca a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según la Base reseñada de la Convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	BASE
GOMEZ GRANADOS, SANDRA	No asistir a la Entrevista	Base 15
GONZALEZ VICENTE, LUCIA	No asistir a la Entrevista	Base 15
GUTIERREZ BELTRAN, JUAN ESTEBAN	No asistir a la Entrevista	Base 15
NAVARRO CABELLO, ALEJANDRO	No asistir a la Entrevista	Base 15
RODRIGUEZ GIL, MARIA ISABEL	No asistir a la Entrevista	Base 15
SILVA MARCONI, ESTEFHANY DEL PILAR	No matriculada en el Curso 2023-2024 en Grado o Máster universitario Universidad de Sevilla	Base 6.1

Código Seguro De Verificación	F/PTMN8W+yaz1kKVCaUrfA==	Fecha	17/10/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/F%2FPTMN8W%2Byaz1kKVCaUrfA%3D%3D		





Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	F/PTMN8W+yaz1kKVCaUrfA==	Fecha	17/10/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/F%2FPTMN8W%2Byaz1kKVCaUrfA%3D%3D		

